Resolución N° 775 /2.018 I.
24 MAY 2018

VISTO:

El proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 01/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 - Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – D.A.M.A., para la *"CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE "C" DEL MERCADO DE ABASTO - AD REFERÉNDUM - ID N° 340.404."*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 108 de fecha 31 de enero de 2017, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación a cargo de la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda…".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 23 de marzo de 2018, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas, recomendando en el Punto 9 – Recomendación, cuanto sigue:

9. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "…cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…", y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma ENGINEERING S.A., por ajustarse a las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas en la Carta Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Contratación*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
1	*72121101-001*	*Servicio de construcción de edificios comerciales y de oficinas nuevos*				
1.1		*ESTUDIO DE SUELO*	*Unidad*	*1*	*39.098.303*	*39.098.303*
1.2		*MARCACION Y REPLANTEO*	*Metros cuadrados*	*5.400*	*5.800*	*31.320.000*
1.3		*OBRADOR*	*Unidad Medida Global*	*1*	*120.751.661*	*120.751.661*
1.4		*CARTEL DE OBRA*	*Unidad*	*1*	*4.497.033*	*4.497.033*
1.5		*DEMOLICIÓN DE PISO*	*Metros cuadrados*	*378*	*8.995*	*3.400.110*
1.6		*DEMOLICION DE PAREDES Y PILARES*	*Unidad Medida Global*	*1*	*90.077.203*	*90.077.203*
1.7		*CALCULO ESTRUCTURAL DE TINGLADO*	*Unidad Medida Global*	*1*	*152.152.000*	*152.152.000*
1.8		*RETIRO DE MATERIAL DE DEMOLICION DE PAREDES Y PILARES*	*Unidad Medida Global*	*1*	*299.930.508*	*299.930.508*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción - 4 MAY 2018

1.9		SERVICIOS PROVISORIOS (AGUA, LUZ Y SANITARIOS)	Unidad Medida Global	1	29.476.641	29.476.641
1.10		REPARACION DE VALLADO DE OBRA	Unidad Medida Global	1	35.220.320	35.220.320
1.11		PILOTES DE H°A° DE 0.80 METROS DE DIAMETRO	Metros cúbicos	273,44	2.457.826	672.067.941
1.12		CABEZALES DE PILOTES	Metros cúbicos	128,8	2.457.905	316.578.164
1.13		PILARES DE H°A°	Metros cúbicos	88,15	2.574.155	226.911.763
1.14		ENCADENADO INFERIOR	Metro lineal	320	257.688	82.460.160
1.15		ENCADENADO A MEDIA ALTURA	Metro lineal	320	257.688	82.460.160
1.16		ENCADENADO SUPERIOR	Metro lineal	320	257.688	82.460.160
1.17		LOSA DE H°A°	Metros cúbicos	118,77	2.496.901	296.556.932
1.18		VIGAS DE H°A°	Metros cúbicos	30,06	2.497.142	75.064.089
1.19		ESCALERAS DE ACCESO	Unidad	2	27.464.392	54.928.784
1.20		AISLACION HORIZONTAL	Metro lineal	998	50.571	50.469.858
1.21		MAMPOSTERIA DE 0,15 M LADRILLO HUECO	Metros cuadrados	4.350,58	85.989	374.102.024
1.22		REVESTIMIENTO DE LADRILLO DE CANTO SEMI PRENSADO	Metros cuadrados	2.240	152.486	341.568.640
1.23		CONTRAPISO	Metros cuadrados	6.098,84	62.099	378.731.865
1.24		PISO DE GRANITO RECONSTITUIDO	Metros cuadrados	6.098,84	157.574	961.018.614
1.25		REVOQUE INTERIOR	Metros cuadrados	10.941,16	53.497	585.319.237
1.26		AZOTADA IMPERMEABILIZANTE	Metros cuadrados	2.240	20.177	45.196.480
1.27		ESTRUCTURA PARA TECHO CON CHAPA ISO PANEL	Metros cuadrados	5.938,6	608.989	3.616.542.075
1.28		EXTRACTORES	Unidad	40	778.529	31.141.160
1.29		CANALETAS DESARROLLO DE 0,75M	Metro lineal	115	95.110	10.937.650
1.30		CAÑOS DE BAJADA DE 150MM	Metro lineal	180	91.812	16.526.160
1.31		BARANDAS METALICAS	Metro lineal	70,91	659.782	46.785.142
1.32		CIELO RASO	Metros cuadrados	922,84	131.683	121.522.340
1.33		AZULEJO EN BAÑOS Y KITCHENETTE	Metros cuadrados	1.800	126.694	228.049.200

Municipalidad de la Ciudad de Asunción - 4 MAY 2018

1.34		PUERTAS	Unidad	57	1.208.082	68.860.674
1.35		ABERTURA METALICA CON CERRAMIENTO DE MALLA METALICA	Metros cuadrados	153,6	367.182	56.399.155
1.36		CERRAMIENTO SUPERIOR EN VIDRIO TEMPLADO	Metros cuadrados	516,24	732.932	378.368.816
1.37		ABERTURAS EN VIDRIO TEMPLADO	Metros cuadrados	300	732.937	219.881.100
1.38		CONTRAPISO PARA ESTACIONAMIENTO DE 12 CM	Metros cuadrados	180	55.662	10.019.160
1.39		PISO DE ADOQUINES DE HORMIGON	Metros cuadrados	180	237.691	42.784.380
1.40		BALDOSONES DE HORMIGON EN VEREDA	Metros cuadrados	378	110.062	41.603.436
1.41		ESCALERAS DE ACCESO Y RAMPAS	Unidad	6	2.948.172	17.689.032
1.42		PORTICOS DE FACHADA	Unidad Medida Global	2	147.053.672	294.107.344
1.43		INSTALACION ELECTRICA DE PUESTOS	Unidad	277	2.754.759	763.068.243
1.44		INSTALACIÓN EN COCINAS	Unidad Medida Global	1	99.306.538	99.306.538
1.45		ILUMINACIÓN DE TINGLADO	Unidad Medida Global	1	349.124.595	349.124.595
1.46		INSTALACIÓN DE PUESTO DE DISTRIBUCIÓN DE 500 KVA Y ALIMENTACIÓN GENERAL	Unidad Medida Global	1	246.714.595	246.714.595
1.47		ALIMENTACIÓN Y DESAGÜE EN BAÑOS Y COCINAS	Unidad Medida Global	1	116.042.306	116.042.306
1.48		ARTEFACTOS SANITARIOS	Unidad Medida Global	2	50.955.578	101.911.156
1.49		GRIFERIAS	Unidad Medida Global	1	65.585.578	65.585.578
1.50		MESADA DE GRANITO	Unidad Medida Global	1	87.869.955	87.869.955
1.51		INSTALACIONES SANITARIAS LOCALES	Unidad	122	3.334.399	406.796.678
1.52		DESAGÜES PLUVIALES	Unidad Medida Global	1	104.389.513	104.389.513
1.53		PINTURA LATEX INTERIOR	Metros cuadrados	10.911,16	34.208	374.275.201

1.54		PINTURA DE CIELO RASO	Metros cuadrados	922,84	43.403	40.054.025
1.55		SILICONADO DE LADRILLOS VISTOS	Metros cuadrados	2.240	25.713	57.597.120
					Precio Total	13.445.770.976

Monto total adjudicado: Gs. 13.445.770.976.-
Monto C.D.P.: Gs.13.500.000.000.-

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 3.090, de fecha 5 de abril de 2018, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa ENGINEERING S.A. en la presente Contratación por Vía de la Excepción N° 01/18 "Construcción del Bloque "C" del Mercado de Abasto – Ad Referéndum ID N° 340404", realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27°, 28° y 33° inc. a) de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, teniendo en cuenta el plazo de adjudicación, notificando oportunamente el resultado, previa suscripción del contrato solicitar la presentación de los documentos exigidos en el PBC y anexos y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 807/2018, de fecha 17 de abril de 2018, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 3; PRG. 200; SUB. PR. 3; PROY. 1; S.G.O.G. 520; FF 20, OF 13, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 13.500.000.000. (Guaraníes trece mil quinientos millones).

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 01/18 para la *"CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE "C" DEL MERCADO DE ABASTO - AD REFERÉNDUM - ID N° 340.404."*., de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 - Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – D.A.M.A., conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, a la empresa ENGINEERING S.A., con RUC N° 80047025-7, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 13.445.770.976. (Guaraníes trece mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones setecientos setenta mil novecientos setenta y seis) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal